



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1977

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Viernes, 29 de julio de 1977. — Número 90

Página 1.117

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Gerardo Cervera Zubieta, director de «Talleres Cervera», situados en la calle de Federico Vial, número 1, de Santander, contratista de las obras de «variación de la tubería en el Plan Asón», se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Santander, 22 de julio de 1977. El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de construcción y reparación que se mencionan:

- Resconorio a la N-623.
- Defensa de márgenes del río Los Llares.
- Alceda a Bejorís.
- Cañedo a Bustancilles.
- La Albericia al Sardinero.
- Bueras a San Pantaleón de Aras.
- SP-5.201, San Miguel de Aras, ejecutadas por el contratista don Manuel Fernández Rosillo, vecino de la calle Héroes del Baleares,

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excm. Diputación Provincial de Santander

Anunciando devoluciones de fianzas a favor de don Gerardo Cervera y don Manuel Fernández Rosillo, ambos vecinos de Santander 1.117

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 1.117
Inspección Provincial de Trabajo de Santander... 1.118
Jefatura Provincial de Carreteras de Santander... 1.118

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de El Astillero 1.118
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 1.120
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 1.120
Magistratura de Trabajo de Santander 1.121
Juzgado Municipal número uno de Santander 1.124

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ... 1.122

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Liendo, Liérganes, Marina de Cudeyo, Cartes y Bárcena de Cicero 1.122

números 2 y 4, Santander, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 14 de julio de 1977. El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Por don Lucas Serna López, vecino de Miñón (Medina de Pomar), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 299 partículas para mina de cobre, plomo y cinc, nombrada «Adoración IV», número 16.212, sita en el término de Valdeprado del Río, Valderredible y Campoo de Suso, en varios parajes.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Punto de partida: Vértice 1.

Vértice 1; longitud, 0°, 20'20", E.; latitud, 42°, 48'20".

Vértice 2; longitud, 0°, 22'00", E.; latitud, 42°, 48'20".

Vértice 3; longitud, 0°, 22'00", E.; latitud, 42°, 52'00".

Vértice 4; longitud, 0°, 26'00", E.; latitud, 42°, 52'00".

Vértice 5; longitud, 0°, 26'00", E.; latitud, 42°, 54'00".

Vértice 6; longitud, 0°, 24'00", E.; latitud, 42°, 54'00".

Vértice 7; longitud, 0°, 24'00", E.; latitud, 42°, 55'00".

Vértice 8; longitud, 0°, 23'00", E.; latitud, 42°, 55'00".

Vértice 9; longitud, 0°, 23'00", E.; latitud, 42°, 56'20".

Vértice 10; longitud, 0°, 21'40", E.; latitud, 42°, 56'20".

Vértice 11; longitud, 0°, 21'40", E.; latitud, 42°, 55'20".

Vértice 12; longitud, 0°, 18'00", E.; latitud, 42°, 55'20".

Vértice 13; longitud, 0°, 18'00", E.; latitud, 42°, 54'40".

Vértice 14; longitud, 0°, 15'00",
E.; latitud, 42°, 54'40".

Vértice 15; longitud, 0°, 15'00",
E.; latitud, 42°, 52'40".

Vértice 16; longitud, 0°, 16'40",
E.; latitud, 42°, 52'40".

Vértice 17; longitud, 0°, 16'40",
E.; latitud, 42°, 52'40".

Vértice 18; longitud, 0°, 21'00",
E.; latitud, 42°, 53'00".

Vértice 19; longitud, 0°, 21'00",
E.; latitud, 42°, 41'20".

Vértice 20; longitud, 0°, 20'20",
E.; latitud, 42°, 51'20".

Quedando así cerrado el perímetro de las 299 cuadrículas mineras solicitadas.

Las longitudes son referidas al meridiano de Madrid.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días para que dentro de él puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Santander, 14 de julio de 1977.
El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En los expedientes de referencia incoados por la Inspección Provincial de Trabajo de Santander a doña María del Carmen Miguélez Peón, de actividad hostelería, domiciliada en la calle Emilio Pino, número 7, 4.º, de Santander, constan actas que, en su parte principal, dicen:

LA-291/77. — Acta de liquidación de cuotas de la M. Laboral de Trabajadores Autónomos de Servicios, por falta de afiliación y cotización durante el período de diciembre de 1974 a abril de 1976, cuyo importe total asciende a la cantidad de 25.202 pesetas.

SP-A-1.127/77. — Acta de infracción, por falta de afiliación y cotización en la Mdad. de Trabajadores Autónomos de Servicios, infringe los artículos 5.º y 19 de la Orden ministerial de 24

de septiembre de 1970, imponiendo la sanción de 1.000 pesetas.

Se le hace saber del derecho que le asiste o impugnar estos expedientes mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado provincial de Trabajo de Santander, en el plazo de quince días.

Y para que sirva de notificación a doña María del Carmen Miguélez Peón, de actividad hostelería, sita en la calle de Emilio Pino, número 7, 4.º, de Santander, hoy de ignorado paradero, y a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 22 de julio de 1977.—El jefe de la Inspección de Trabajo, Vicente D. Bedia Trueba.

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

Expropiación forzosa

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de «valoraciones por mutuo acuerdo» para la adquisición, por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 50,0 al 75,3.

Tramo: Treceño-Unquera.

Ensanche y mejora del firme.

Término municipal de Valdáliga,

Esta Jefatura ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Valdáliga en la fecha siguiente:

Día: 3 de agosto de 1977.

Hora: De once quince a trece.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 19 de julio de 1977.
El ingeniero jefe (ilegible). 1.384

Expropiación forzosa

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de «valoraciones por mutuo acuerdo» para la adquisición, por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 50,0 al 75,3, de Santander a Oviedo.

Tramo: Treceño-Unquera.

Ensanche y mejora del firme.

Término municipal de San Vicente de la Barquera.

Esta Jefatura ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en la fecha siguiente:

Día: 5 de agosto de 1977.

Hora: De diez a trece.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 19 de julio de 1977.
El ingeniero jefe (ilegible). 1383

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Pliego de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de «pavimentación de varias calles de Guarnizo, Boo y El Astillero»

Por acuerdo del Pleno Municipal, de fecha 23 de junio del corriente año, se anuncia la contratación, por subasta, de las referidas obras, con arreglo al siguiente pliego de condiciones, sirviendo este anuncio durante los ocho primeros días de exposición del mismo, y condicionada dicha subasta a que no se presenten reclamaciones contra el mismo en el período de exposición.

Objeto.—Pavimentación de varias calles en Guarnizo, Boo y El

Astillero, según proyecto redactado por el ingeniero don Fermín Madrazo Revilla.

Capacidad jurídica. — Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, o por otra disposición aplicable.

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o por representación de personas autorizadas mediante poder bastante, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento. Cuando en representación de una sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

Presupuesto y tipo de subasta. El presupuesto de subasta, contrata y tipo de licitación, es de seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

Se rechazará toda proposición que sobrepase el tipo de licitación, y también serán rechazadas las proposiciones que tengan cifras comparativas, como por ejemplo, la expresión de «tanto menos», o bien, «tanto por ciento menos que la proposición más ventajosa», o conceptos por este estilo.

Caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificará en el mismo acto, y durante quince minutos, licitación con pujas a la llana entre sus autores, y si persistiese la igualdad decidirá la suerte.

Plazo de ejecución.—Quince días para comenzar la obra, a partir de la firma del contrato, y ocho meses para acabarlo desde su comienzo.

Exposición de documentos. — Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás elementos que convenga conocer, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, para mejor inteligencia de las condiciones.

Garantías.—Los licitadores deberán constituir previamente una

fianza provisional de noventa mil pesetas (90.000 pesetas) en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos.

El contratista al que le sea adjudicada la obra deberá constituir, antes de su contratación, una fianza definitiva por importe de ciento ochenta mil (180.000) pesetas.

Las garantías se constituirán por cualquiera de los medios señalados en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 82 del mismo Reglamento. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría municipal, antes de las trece horas del día en que haga diez, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la publicación de este edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado o provincia, si éste fuese posterior.

Lugar, día y hora en que deba verificarse la apertura de plicas. En el salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil de vencido el plazo de presentación de plicas, y a las doce horas.

Existencia de crédito.—Para la realización de esta obra existe crédito suficiente en el presupuesto.

Formalización del contrato. — Es preceptiva la formalización escrita del contrato, y se hará en escritura pública, siempre que sea de cuantía superior a 25.000 pesetas o siempre que por precepto legal se exija su otorgamiento.

Reclamación contra la adjudicación provisional.—Dentro de los cinco días, siguientes a la celebración de la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las rechazadas que hubieren mostrado disconformidad, podrán exponer por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y al desarrollo del acto de licitación.

Perfeccionamiento del contrato.—La adjudicación definitiva deberá realizarse dentro del plazo

de sesenta días, a contar desde la fecha de apertura de las plicas. Transcurrido este plazo sin acuerdo expreso, se entenderá confirmada la adjudicación provisional.

Efectuada la adjudicación definitiva, se le notificará al contratista en el plazo de diez días, y se le requerirá al mismo tiempo para que dentro de los diez días, siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

Autorizaciones necesarias.—No se precisan autorizaciones para la validez de este contrato.

Obligaciones del contratista. — Son obligaciones del adjudicatario:

a) La ejecución en tiempo y forma de la obra objeto de este contrato.

b) Las obligaciones laborales y fiscales que dimanen de la presente licitación y formalización del contrato.

c) El pago de los honorarios técnicos de dirección y ejecución de la obra, a través de retención que le hará la Corporación para abonarlos al técnico correspondiente.

d) Los gastos de anuncios y demás que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del notario, cuando éste intervenga. La Corporación abonará estos gastos, pero se reintegrará del contratista, incluso con cargo a su garantía, si fuere preciso.

Cumplimiento del contrato. — El contrato se entiende convenido a riesgo y ventura del contratista, y es inalterable a partir de su perfeccionamiento, y deberá ser cumplido con estricta sujeción a las cláusulas y pliegos que le sirvieren de base, salvo las excepciones admitidas en los artículos 52 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exclusión de la revisión de precios.—No habrá lugar a la revisión de precios por aumentos de jornales o materiales, salvo que una disposición en vigor lo autorice.

Forma de pago.—Con cargo al presupuesto aprobado el efecto, a

medida que se presenten las certificaciones de obras y una vez aprobadas.

Sanciones al contratista. — Sin perjuicio de los casos en que proceda la resolución, rescisión o denuncia del contrato, la demora en la terminación de las obras imputables al contratista lleva aparejada una sanción de dos mil pesetas (2.000 pesetas) diarias.

Garantía y recepción de la obra. Terminadas las obras y efectuadas las prestaciones convenidas, se procederá a la recepción de las mismas, conforme a las formalidades prescritas en los artículos números sesenta y uno y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, siendo el plazo de garantía de seis meses, contados a partir de la recepción provisional. Durante el tiempo que medie entre ésta y la definitiva serán de cuenta del contratista todos los trabajos de conservación de la obra, debiendo reparar inmediatamente cuantos desperfectos se observaren.

Devolución de fianza. — Cumplida la obligación principal se cancelará la garantía, con el cumplimiento de los requisitos expuestos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

En caso de existencia de responsabilidad se aplicará la garantía a la efectividad de las mismas, conforme a lo que determina el artículo 89 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., en nombre propio (o en representación de....., según poder debidamente bastantado), con Documento Nacional de Identidad número....., con domicilio en....., contratista de obras, con carnet de responsabilidad número....., con recibo de encontrarse al corriente en dicha contribución, que acompaña, habiendo depositado la fianza provisional, según resguardo que igualmente adjunta, y declarando no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ante V. S., tiene el honor de ex-

poner que, conociendo la Memoria, planos y presupuesto del proyecto para la realización de las obras de «pavimentación en varias calles de Guarnizo, Boo y El Astillero», se compromete a ejecutar dichas obras, conforme a los mismos, en el plazo señalado en la cláusula cuarta de este pliego de condiciones, ofreciendo una baja en todas y cada una de las unidades de su presupuesto de ejecución, por contrata, del..... por ciento, o en cada una de las siguientes como a continuación se especifican.....

Este pliego de condiciones constituye la ley del contrato, con fuerza vinculante para ambas partes, y para lo no previsto en él regirán las disposiciones aplicables a la Administración General del Estado, en especial, el Decreto número 3.854, de fecha 31 de diciembre de 1970.

El Astillero a 11 de julio de 1977.—El alcalde accidental (ilegible). 1.358

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguido por este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital con el número 164/77, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de «Ignacio Palacios, S. A.», domiciliada en esta capital, contra don José Luis Junco González, mayor de edad, de esta vecindad, domiciliada en Duque de Ahumada, número 12, 4.º, izquierda, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre próximo, a sus doce horas, los bienes siguientes:

Furgón «Ebro-Siata», matrícula S-2.471-E, que se valora en la suma de 160.000 pesetas.

Advirtiendo a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta será necesario consignar pre-

viamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, que será el de la valoración pericial.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de indicado tipo de licitación.

Que los bienes embargados se hallan en poder del ejecutado, que tiene su domicilio en esta capital, calle Duque de Ahumada, número 12, 4.º, izquierda, para quienes deseen examinarlos, y que la subasta podrá celebrarse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Santander a 14 de julio de 1977.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de primera instancia número dos de Santander, en funciones del número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 198 de 1977, seguidos a instancia de «Miguel Arroyo, S. L.», representado por procurador don Fernando Cuevas Oveja, contra don Julián Torre Fuentecilla, en situación de rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Vehículo «Seat 127», de dos puertas, matrícula S-5.049-E, tasado en 190.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), el próximo día 22 de septiembre, a las once horas; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado el efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 20 de julio de 1977.—El magistrado juez de primera instancia, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de primera instancia número dos de Santander, en funciones del número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 96 de 1977, a instancia de «Setién, Herrá y Cía.», representada por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, contra don Alfonso Cespón León, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio que se dirá, una vez deducido el 25 por 100 del precio de tasación, los siguientes bienes:

Una furgoneta «D. K. W.», matrícula S-3.704-C. Sale por 120.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), el día 19 de septiembre próximo, y hora de las once: y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado el efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio por el que sale la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 19 de julio de 1977.—El magistrado juez de primera instancia, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, José Casado.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander,

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia números 20/77 y 42/77, seguidas a instancia de los productores Ramón García del Río y otros, contra la empresa «García Hoyos y Compañía, S. L.», domiciliada en Boo de Guarnizo, en reclamación de cantidad, he acordado la anulación de la primera subasta, señalada para el día 19 de julio corriente, y hacer un nuevo señalamiento, en las mismas formas y condiciones señaladas en aquella, en las fechas y horas que se expresan en la siguiente providencia:

«Providencia. — Magistrado, señor Sánchez Pego.—En Santander a 12 de julio de 1977.—Dada cuenta: Por recibido el anterior «Boletín Oficial» de la provincia número 79, de fecha 4 de julio corriente, en el que aparece publicada la subasta de bienes de la empresa «García Hoyos y Compañía, S. L.», domiciliada en Boo de Guarnizo, únase a los autos de su razón; y comprobado que el plazo comprendido entre el 4 de julio y el 19 del mismo mes, fecha de la primera subasta, es inferior al de veinte días, que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, se suspende la misma y se hace un nuevo señalamiento de subasta: primera, para el día 3 de octubre; en segunda subasta, el día 10, y en tercera subasta, el día 17 de octubre, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce treinta de la mañana, bajo las mismas condiciones que se hicieron saber en providencia de 20 de junio pasado y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 79, de fecha 4 de julio corriente, y que también se hallan expuestas en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

La presente providencia se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, por medio de edicto, y en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el del Juzgado de Paz de El Astillero.

Lo manda y firma S. S.^a.—Doy fe. — El magistrado de Trabajo, señor Sánchez Pego. — Ante mí (ilegible).»

Lo que se hace público para general conocimiento y de las partes interesadas, con la advertencia a las mismas que para cualquier información que precisen deberán presentarse en la Magistratura de Trabajo, sita en Castelar, número 5, bajo (Departamento Secretaría), en horas hábiles de oficina.

Dado en Santander a 12 de julio de 1977. — El magistrado de Trabajo, Sánchez Pego.—El secretario (ilegible). 1.350

JUZGADO MUNICIPAL NUM. UNO DE SANTANDER

Don Marcelino Souto Naveira secretario del Juzgado Municipal del distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 500 de 1974 seguido en este Juzgado, por daños por imprudencia, en virtud de denuncia formulada por José Rivas Gómez, y en el que resulta responsable civil subsidiario «Bodegas Cibbe», se ha acordado el siguiente

Edicto

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas, sobre daños por imprudencia, a instancia de José Rivas Gómez, contra Antonio Martínez Martínez, y subsidiariamente contra la empresa «Bodegas Cibbe», con domicilio en Burgos, por el presente edicto, se sacan a pública subasta los siguientes bienes propiedad de la citada empresa:

Un camión, marca «Avia», matrícula BU-4.833-B, por un importe total de 200.000 pesetas, por cuya cantidad, y sin sujeción a tipo, se ponen en venta.

Señalándose para la subasta el próximo día 28 de julio, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal número uno, sito en el Palacio de Justicia; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de De-

pósitos el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, previa deducción del 25 por 100 de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Santander, 1 de julio de 1977. El juez municipal número uno, Carlos Huidobro. — El secretario, M. Souto. — (Rubricados.)

Y para que así conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su publicación en el mismo, expido la presente, en Santander a 1 de julio de 1977. — El secretario, Marcelino Souto Naveira.

1.362

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En diligencias previas número 622/77, por daños en siniestro de tráfico, se acordó citar ante este Juzgado a Westra Lienwe para declaración, reseña de documentación personal y del vehículo matrícula 98-MP-12, seguro, valorar los daños del mismo y al titular; haciéndole el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega a 15 de julio de 1977. — El juez de instrucción accidental (ilegible). — El secretario accidental (ilegible).

1.376

En diligencias previas número 621/77, por lesiones a René Schmikowski, vecino de Alemania, se acordó citar al mismo ante este Juzgado para declaración y reseña de documentación personal y de la motocicleta LO-DM-28.

Torrelavega a 15 de julio de 1977. — El juez de instrucción accidental (ilegible). — El secretario accidental (ilegible).

1.377

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Confeccionados por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda los padrones de contribuyentes por riqueza ur-

bana y licencia fiscal del impuesto industrial correspondientes al año actual, se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal por plazo reglamentario, a efectos de examen y reclamación.

Liendo a 8 de julio de 1977. — El alcalde (ilegible).

1.332

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la cesión al Estado de un solar para la construcción de Casa Cuartel de la Guardia Civil, cuyo solar es propiedad de este Ayuntamiento, pueblo de Liérganes, barrio de Sotorrio y mies de Parayón, con una cabida de 1.200 metros cuadrados, de conformidad con lo establecido en el párrafo g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se abre un período de reclamaciones y observaciones por quince días, durante el cual todas las personas que se consideren interesadas pueden formular las observaciones o reclamaciones que consideren pertinentes.

Dicho expediente se halla de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Liérganes, 5 de julio de 1977. El alcalde, Eugenio Perojo Fernández.

1.303

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Don Teodosio Díaz Gómez solicita de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un depósito aéreo de propano de 4.190 litros, para suministro de gas al chalet de su propiedad ubicado en el pueblo de Setién, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo con tal instalación puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del

presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Marina de Cudeyo a 25 de junio de 1977. — El alcalde, Hilario Trueba.

1.247

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Acordadas por este Ayuntamiento la imposición de la tasa por recogida de basuras, así como la aprobación de la correspondiente ordenanza fiscal, para su aplicación, se exponen al público los expedientes en esta Secretaría por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cartes a 8 de julio de 1977. — El alcalde, Bernardo Ríos Martín.

1.334

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Por doña Felicidad Zorrilla Gómez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado bovino en un establo, con henil y fosa de estiércol, situado en el pueblo de Ambrosero, barrio de Madama, sitio de Estripia, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Bárcena de Cicero, 4 de julio de 1977. — El alcalde, Marcelo Veci.

1.310

“BOLETIN OFICIAL”

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)	

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares durante el mes de julio de 1977

Pág.	Pág.	Pág.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		
Gobierno Civil de Santander		
Circular número 38.—Sobre el visado a la creación de una plaza de director del Museo Marítimo	1.029	
Circular número 39. Anunciando algunas disposiciones legales a tener en cuenta por los Ayuntamientos	1.085	
Circular número 40. Sobre la limpieza de núcleos urbanos, playas, así como sobre playas peligrosas, acampadas y estacionamientos	1.085	
Excmo. Diputación Provincial de Santander		
Extracto de resoluciones dictadas por la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial desde el día 26 de mayo al 17 de junio de 1977	997	
Anunciando los suministros del mes de julio	1.029	
Devolución de fianza	1.029	
Anuncio de devolución de fianza a favor del contratista don Manuel Fernández Rosillo, vecino de Santander	1.045	
Anuncio de convocatoria de sesión extraordinaria ...	1.077	
Anuncio de devolución de fianza	1.087	
Anunciando el expediente de presupuesto extraordinario para abastecimientos de agua	1.101	
Anunciando un proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España	1.101	
Anuncio de devolución de fianza a favor de don Isidoro Prieto Martínez..	1.109	
Anunciando devoluciones de fianzas a favor de don Gerardo Cervera y don Manuel Fernández Rosillo, ambos vecinos de Santander	1.117	
ANUNCIOS OFICIALES		
Ministerio de Relaciones Sindicales	981	
Delegación Provincial de Trabajo	982	
Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santander	982	
Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos de Santander	986	
Delegación Provincial de la Vivienda	998	
Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza	999	
Delegación de Industria ...	999	
Dirección General de la Energía	1.000	
Dirección General de Consumidores	1.000	
Ministerio de Relaciones Sindicales	1.013	
Comandancia de Marina ...	1.013	
Delegación de Trabajo	1.013	
Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos ...	1.017	
Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario	1.029	
Delegación de Trabajo	1.039	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.045	
Ministerio de Relaciones Sindicales	1.061	
Comisaría de Aguas del Norte de España	1.062	
Delegación Provincial de Trabajo	1.062	
Ministerio de Relaciones Sindicales	1.069	
Delegación Provincial de Trabajo	1.069	
Delegación del Instituto para la Conservación de la Naturaleza	1.077	
Delegación de Industria ...	1.077	
3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres...	1.078	
Comisaría de Aguas del Norte de España	1.087	
Instituto Nacional de Urbanización	1.087	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria..	1.093	
Ministerio de Relaciones Sindicales	1.094	
Comisaría de Aguas del Norte de España	1.101	
Inspección Provincial de Trabajo	1.102	
Ministerio de Relaciones Sindicales	1.109	
Jefatura Provincial de Carreteras de Santander...	1.109	
Inspección de Trabajo de Santander	1.110	
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	1.117	
Inspección Provincial de Trabajo de Santander...	1.118	
Jefatura Provincial de Carreteras de Santander...	1.118	
ADMINISTRACION ECONOMICA		
Delegación de Hacienda ...	1.000	
Recaudación de Tributos de la Zona Segunda	1.001	
Recaudación de Tributos de la Zona de San Vicente de la Barquera ...	1.033	
Delegación de Hacienda...	1.074	
Delegación de Hacienda ...	1.078	
Delegación de Hacienda ...	1.102	

	Pág.
ANUNCIOS DE SUBASTA	
Excma. Diputación Provincial de Santander	985
Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana	987
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña	987
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander ..	988
Juzgado Municipal número dos de Santander	988
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Bilbao	988
Juzgado municipal número uno de Santander	989
Cooperativa de Viviendas Mirasierra (Nestares) ...	1.001
Ayuntamiento de Suances ..	1.001
Ayuntamiento de Reinosa ..	1.002
Ayuntamiento de Cartes ...	1.002
Ayuntamiento de Camargo ..	1.003
Ayuntamiento de Udías	1.004
Magistratura de Trabajo ...	1.004
Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander	1.017
Juzgado de Primera Instancia de Reinosa	1.017
Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega	1.018
Ayuntamiento de Liérganes ..	1.018
Delegación de Hacienda ...	1.033
Recaudación de Tributos de la Zona de Santoña	1.033
Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander	1.034
Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander	1.035
Junta Vecinal de Sobarzo ...	1.035
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander ..	1.050
Excma. Diputación Provincial de Santander	1.066
Ayuntamiento de Santander ..	1.066
Ayuntamiento de Reinosa ...	1.067
Junta Vecinal de San Andrés de Luena	1.067
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander ..	1.074
Juzgado Municipal número dos de Santander	1.074
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..	1.074
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	1.075
Diputación Provincial	1.078

	Pág.
Juzgado Municipal número dos de Santander	1.079
Ayuntamiento de Santander ..	1.079
Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Santander ..	1.079
Tabacalera, S. A.	1.080
Excma. Diputación Provincial de Santander	1.087
Junta Vecinal de Cóbreces ..	1.088
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.088
Ayuntamiento de Santander ..	1.094
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander ..	1.094
Diputación Provincial	1.103
Ayuntamiento de Santander ..	1.103
Ayuntamiento de Arenas de Iguña	1.104
Ayuntamiento de Piélagos ..	1.104
Ayuntamiento de Ramales ..	1.104
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander ..	1.105
Ayuntamiento de Santander ..	1.110
Ayuntamiento de Castro Urdiales	1.111
Ayuntamiento de Liendo... ..	1.112
Ayuntamiento de San Felices de Buelna	1.112
Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso ..	1.112
Ayuntamiento de Cartes... ..	1.113
Ayuntamiento de El Astillero	1.118
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..	1.120
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander ..	1.120
Magistratura de Trabajo de Santander	1.121
Juzgado Municipal número uno de Santander	1.121

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales: páginas, 990, 1.005, 1.019, 1.035, 1.050, 1.068, 1.075, 1.080, 1.088, 1.095, 1.105, 1.114 y	1.122
--	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santillana del Mar, Reinosa, Polanco, Miengo, Colindres, Los Corrales de Buelna y Camargo	993
Ayuntamientos de Ampuero y Torrelavega	1.006

	Pág.
Ayuntamientos de: Santander, Ampuero, Camargo, Santa María de Cayón, Laredo, Suances, Torrelavega, Alfoz de Lloredo, Santoña, Castañeda, Los Corrales, Santa Cruz de Bezana, Puente Viesgo, Liendo y Piélagos	1.022
Ayuntamientos de: Santa Cruz de Bezana, Camargo, Santa María de Cayón, Camaleño, Colindres, Los Corrales, Cartes, Torrelavega y Anievas ..	1.041
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega y Campoo de Yuso	1.058
Ayuntamientos de: Noja, Peñarrubia y Miengo ...	1.068
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales y Santoña	1.076
Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Castro Urdiales, Ampuero, Noja, Cartes, Medio Cudeyo, Valdáliga y Selaya	1.082
Ayuntamientos de: Santander, Medio Cudeyo, Reocín, Campoo de Yuso, Bárcena de Cicero, Entrambasaguas y Udías ...	1.091
Ayuntamientos de: Santander, El Astillero, Reinosa, Santoña, San Felices de Buelna, Santiurde de Toranzo, Bárcena de Cicero, Camargo, Marina de Cudeyo, Torrelavega, Miera, Campoo de Yuso, Colindres y Arnuero ...	1.097
Ayuntamientos de: Villafucre, San Roque de Riomiera, Santa Cruz de Bezana, Valdeolea, Corvera de Toranzo, Arnuero, Santillana del Mar, Las Rozas de Valdearroyo y Valdeprado del Río	1.108
Ayuntamientos de Santander y Camargo	1.115
Ayuntamientos de: Liendo, Liérganes, Marina de Cudeyo, Cartes y Bárcena de Cicero	1.122

ANUNCIOS PARTICULARES

Fundición Cantabria, S. A.	996
Caja de Ahorros	1.028
Colegio de Agentes Comerciales	1.028
Depósito Franco de Santander	1.060
Caja de Ahorros	1.100